

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

**1799**      *Aprobación definitiva del Expediente de modificación de créditos núm. 03/2017.*

#### **Anuncio**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 15 de marzo de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 03/2017, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

#### *Altas en Aplicaciones de Gastos*

<b>CAPÍTULO</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>Modificación 03/2017</b>
VI	Inversiones reales	36.702,15

Esta modificación se financia con nuevos ingresos, en los siguientes términos:

#### *Altas en Concepto de Ingresos*

<b>CAPÍTULO</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>Modificación 03/2017</b>
I	Impuestos Directos	36.702,15

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Vilches, a 20 de Abril de 2017.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.